



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio	188 de 2022
Radicado	05 368 31 84 001 2019 00III 00
Proceso	LIQUIDATORIO-SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA
Demandante (s)	CARLOS MARIO LONDOÑO ARREDONDO Y OTRO
Demandado (s)	GABRIEL LONDOÑO ARENAS y ANA DE JESUS ARREDONDO
Asunto	NOMBRA PARTIDOR

Teniendo en cuenta lo manifestado en escrito que antecede, por el auxiliar de la justicia designado como partidador en el presente proceso, en el sentido de no hacer parte de la lista de auxiliares de la justicia desde el año 2021, constatada dicha información con la mencionada lista, se designa como nuevo partidador al Dr. JORGE LUIS RUIZ LOPEZ identificado con C.C N° 70.096.936, quien se localiza en la ClL. 46 N° 47-63 de Bello-Antioquia, celular 3113081347 y correo electrónico abogadogorgeruiz@hotmail.com.

Comuníquesele su nombramiento en los términos del artículo 507 del Código General del Proceso, auxiliar de la justicia a quien se le concede un término de 15 días para elaborar la partición, contados a partir del momento en que acepta el cargo por escrito.

NOTIFÍQUESE

PAOLA ANDREA ARIAS MONTOYA
JUEZA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ



CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No.43** fijado hoy **25** de MAYO DE **2022** en la página web de la Rama Judicial a las 8:00 a.m.

La secretaria.

Firmado Por:

Paola Andrea Arias Montoya
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Jerico - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c25083dffb4e7d56a7a29d845975af549127f2bf13d4b0c7fddcade66c11045d

Documento generado en 24/05/2022 03:31:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>